



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CÓRDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2019-00100-00

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

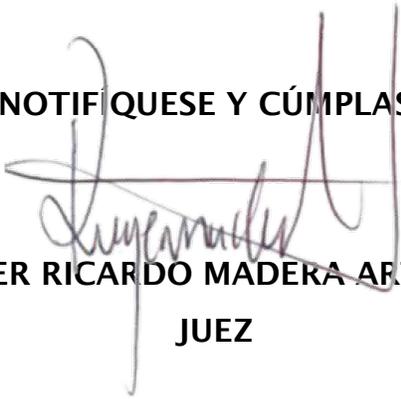
Conforme al informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas aprobadas, COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116).

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), se ordenará la entrega del título Judicial N°427030000840907 por valor de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116) al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

RESUELVE:

Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial N°427030000840907 por valor de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis pesos (\$828.116), y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480787f7feda88a156a24531bb1653fe83c5b6b38c698c4284180d486e0d2692**

Documento generado en 17/06/2022 08:54:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>